



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto ordena correr traslado
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00832-00

Previo a resolver sobre la liquidación de crédito aportada por Bancolombia S.A. (PDF 025, Cno.1) y por el Fondo Nacional de Garantías (PDF 028, Cno.1), por **secretaría** córrase traslado de la liquidación aportada por esta última entidad en la forma y término dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del CGP.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006b10a1d4146a1fb44553bdf907a7697e441673077eda789f7a6a7c39d0e510**

Documento generado en 19/10/2022 03:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>